



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Almussafes
Antonio González Rodríguez
10/08/2023



Ajuntament
d'Almussafes

NIF: P4603500B

ADL

Expediente 1075737E

ANUNCIO

Concesión de Ayudas Municipales Ordinarias a la Contratación y Cualificación (Convocatoria 2022/2023). **LOTE 2**. BDNS: 643902

De conformidad con lo dispuesto en la Base Novena de las bases específicas que rigen el procedimiento de concesión de las Ayudas Municipales Ordinarias a la Contratación y Cualificación (Convocatoria 2022/2023) BDNS: 643902, se hace público el Acuerdo de Concesión de las mismas adoptado por Resolución de Alcaldía n.º 1846 de 09/08/2023 cuyo tenor literal es el siguiente:

«Vistas las Bases Reguladoras de la convocatoria de las Ayudas Municipales a la Contratación y Cualificación 2022/2023, aprobadas mediante Resolución de Alcaldía n.º 1563/2022 de fecha 4 de agosto de 2022, publicándose íntegramente en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS: 643902) y en extracto en el BOP n.º 161, de fecha 23 de agosto de 2022, y sobre la base de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Visto el expediente tramitado para conceder las subvenciones ordinarias de Ayudas Municipales a la Contratación y Cualificación (Convocatoria 2022/2023).

Visto que el plazo de solicitud de las ayudas será desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia hasta el 31 de octubre de 2023, de conformidad con la Base 7.2.

Visto que del 14 de marzo de 2023 hasta el 4 de julio de 2023 se han presentado un total de 10 solicitudes de las ayudas, concretamente por la conversión de contratación temporal a indefinida de 4 personas trabajadoras, la contratación indefinida inicial de 7 personas trabajadoras y 1 contrato/beca de Formación Profesional Dual.

Visto que, realizada la instrucción del expediente por el órgano instructor, la directora de la Agencia de Desarrollo Local emite Informe Propuesta en fecha 6 de julio de 2023 de evaluación de las solicitudes presentadas.

Vista el Acta Provisional de Concesión de las Ayudas de la Comisión de Valoración reunida el día 6 de julio de 2023 en el que propone la concesión de las solicitudes evaluadas.

Visto que en fecha 10 de julio de 2023 se publica en la página web y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento los listados provisionales de concesión, otorgando, de conformidad con la Base 9.5, a las personas o entidades solicitantes el plazo de 10 días para que aleguen lo que en su derecho consideren oportuno.

Visto que transcurrido dicho plazo no se han presentado alegaciones según consta en el documento acreditativo emitido por la encargada auxiliar del Registro General del Ayuntamiento de fecha 27 de julio de 2023.

Visto que el pago de la ayuda concedida se realizará tras la justificación de la realización de la contratación (beca en el caso de Formación Profesional Dual) a partir del año de la fecha de contratación indefinida, de conformidad con la base 11 de las bases reguladoras de la convocatoria.

Visto el Informe de Fiscalización Previa de Requisitos básicos emitido por la Intervención Municipal de fecha 2 de agosto de 2023 con resultado de Reparación y visto el Informe de Fiscalización Previa de Requisitos básicos emitido por la Intervención Municipal de fecha 7 de agosto de 2023, en el que se fiscaliza de conformidad el expediente.



AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAC DYHL EC2L EUXF CKXN

Anuncio Concesión Ayudas Municipales a la Contratación y Cualificación LOTE 2. BDNS: 643902 - SEFYCU 4349367

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sede.dival.es/>

Pág. 1 de 4



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Almussafes
Antonio González Rodríguez
10/08/2023Ajuntament
d'Almussafes

NIF: P4603500B

ADL

Expediente 1075737E

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Común de las Administraciones Públicas.
2. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
3. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
4. Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
5. Medidas de cara al establecimiento de códigos éticos y de buenas prácticas "Compilance" (en cumplimiento de la Ley 18/2018 GV para el fomento de la Responsabilidad social) Aprobación por el Ayuntamiento Pleno el 7 de febrero de 2019. Elevado a definitivo en el Pleno de 10 de septiembre y publicado en el BOP núm. 185, de 24 de septiembre de 2020.
6. Plan estratégico de subvenciones de Almussafes y Ordenanza General de Subvenciones, aprobadas por el Pleno Municipal, en sesión celebrada el 9 de enero de 2020 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia número 13, de 21 de enero de 2020, modificado por el Pleno del Ayuntamiento de Almussafes en sesión ordinaria celebrada el día 7 de octubre de 2021.
7. Bases de la convocatoria de las Ayudas Municipales a la Contratación y Cualificación (Convocatoria 2022/2023).

Por todo lo anterior, **RESUELVO**:

Primero.- Conceder la subvención en concepto de las Ayudas Municipales Ordinarias a la Contratación y Cualificación (Convocatoria 2022/2023) **LOTE 2** BDNS: 643902, con cargo a la partida presupuestaria 2410-470.00 Subvenciones Promoción del Empleo-Línea Empresas por un importe total de 42.500,00 euros, a las siguientes personas autónomas y personas jurídicas:

PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE PROPUESTA COMO PERSONA O ENTIDAD BENEFICIARIA	NIF/NIE/CIF	CRITERIO SUBVENCIONADO	CUANTÍA SUBVENCIÓN PROPUESTA
HIGH TECH LUBRICANT OIL, S.L.	B01884683	Conversión Contratación Temporal a Indefinida a J. Completa F. S. L. Fecha de conversión de la contratación: 01/04/2023	4.000,00 €
CONSTRUCCIONES Y REFORMAS CR3 C.B.	E98697477	Conversión Contratación Temporal a Indefinida a J. Completa R. G. E. Fecha de conversión de la contratación: 19/04/2023	3.500,00 €
CONSTRUCCIONES COPOVÍ S.L.	B46581161	Contratación Indefinida Inicial a J. Completa R. G. R. Fecha de inicio de contratación: 17/04/2023	4.000,00 €
FONANERIA SALVADOR LLADOSA S.L.	B96529359	Contratación Indefinida Inicial a J. Completa J. R. S. B. Fecha de inicio de contratación: 15/05/2023	4.000,00 €
GESTIÓN HOTELERA DE ALMUSSAFES S.L.	B98423528	Contratación Indefinida Inicial a J. Completa S. M. P. Fecha de inicio de contratación: 08/03/2023	4.000,00 €
HERMANOS TERRES URIOS S.L.	B46427613	Contrato/Beca Formación PROFESIONAL DUAL a J. Completa S. R. V. 1º Periodo: 12/06/2023 a 28/07/2023	500,00 €
SEMILLAS DIAGO S.L.	B46282646	Contratación Indefinida Inicial a J. Completa J. B. Q. Fecha de inicio de contratación: 03/04/2023	3.500,00 €
		Contratación Indefinida Inicial a J. Completa B. G. C. Fecha de inicio de contratación: 02/05/2023	3.500,00 €



AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAC DYHL EC2L EUXF CKXN

Anuncio Concesión Ayudas Municipales a la Contratación y Cualificación LOTE 2. BDNS: 643902 - SEFYCU 4349367

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sede.dival.es/>

Pág. 2 de 4



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Almussafes
Antonio González Rodríguez
10/08/2023Ajuntament
d'Almussafes

NIF: P4603500B

ADL

Expediente 1075737E

PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE PROPUESTA COMO PERSONA O ENTIDAD BENEFICIARIA	NIF/NIE/CIF	CRITERIO SUBVENCIONADO	CUANTÍA SUBVENCIÓN PROPUESTA
INBROXE S.L.U.	B67667386	Contratación Indefinida Inicial a J. Completa A. S. A. Fecha de inicio de contratación: 29/03/2023	3.500,00 €
		Contratación Indefinida Inicial a J. Completa L.V. B. Fecha de inicio de contratación: 11/05/2023	4.000,00 €
HIGH TECH LUBRICANT OIL, S.L.	B01884683	Conversión Contratación Temporal a Indefinida a J. Completa V. M. D. Fecha de conversión: 26/06/2023	4.000,00 €
ESPACK EUROLOGISTICA S.L.	B28952703	Conversión Contratación Temporal a Indefinida a J. Completa V. R. S. Fecha de conversión: 14/03/2023	4.000,00 €
TOTAL=			42.500,00 €

Segundo.- Publicar las concesiones en la BDNS y en la página web municipal www.almussafes.es y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento la presente resolución siendo válido a efectos de notificación, de conformidad con la Base 9.5 de las bases que regulan la convocatoria.

Tercero.- Advertir a las personas o entidades beneficiarias subvencionadas que quedarán sujetas a los requisitos y obligaciones contenidos en la convocatoria aprobada correspondiendo al Centro gestor la función de control de las subvenciones concedidas, así como la evaluación y seguimiento de las ayudas concedidas, estando la persona beneficiaria obligada a someterse a las actuaciones de control financiero previsto que correspondan a la Intervención General y a las obligaciones previstas en el artículo 14 de la LGS en relación con las subvenciones o ayudas recibidas.

Cuarto.- Informar a las personas o entidades interesadas que, en cumplimiento de la obligación impuesta por el RD 828/2013, de 25 de octubre (art. 33), en relación con el art. 3, apartado 2 del RDL 3/2011 de 14 de noviembre, TRLCSP, el Ayuntamiento incluirá en la **declaración anual que efectúa a la Delegación de Hacienda** la ayuda/subvención que sea concedida.

Quinto.- Comunicar a las personas o entidades beneficiarias subvencionadas, que el pago de las ayudas se efectuará una vez se haya justificado la realización de la contratación (beca en el caso de Formación Profesional Dual) a la finalización del periodo subvencionado y siempre que haya disponibilidad presupuestaria, según lo establecido en la base 11 de la convocatoria.

Sexto.- Comunicar a las personas o entidades beneficiarias subvencionadas, de conformidad con la Base 8.3, que deberán cumplir con las obligaciones de transparencia establecidas en la legislación básica, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

Séptimo.- Dar cuenta de la presente resolución a los Departamentos de Intervención y Tesorería, a los efectos oportunos»



AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAC DYHL EC2L EUXF CKXN

Anuncio Concesión Ayudas Municipales a la Contratación y Cualificación LOTE 2. BDNS: 643902 - SEFYCU 4349367La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sede.dival.es/>

Pág. 3 de 4



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Almussafes
Antonio González Rodríguez
10/08/2023



Ajuntament
d'Almussafes

NIF: P4603500B

ADL

Expediente 1075737E

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos significándole que, de acuerdo con lo que dispone la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas; o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación ante el correspondiente juzgado de lo contencioso-administrativo de la Comunitat Valenciana, de conformidad con el artículo 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativo. Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello, sin perjuicio que pueda ejercitar cualquiera otro recurso que estime pertinente.

El Alcalde



AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAC DYHL EC2L EUXF CKXN

Anuncio Concesión Ayudas Municipales a la Contratación y Cualificación LOTE 2. BDNS: 643902 - SEFYCU 4349367

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sede.dival.es/>

Pág. 4 de 4